

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 10/2011
Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras
Universitarias Sistema ARCU-SUR- Red de Agencias Nacionales de
Acreditación (RANA)

Carrera de Arquitectura de la Universidad Central de Venezuela (UCV)

En la sesión del Comité de Evaluación y Acreditación de Programas e Instituciones de Educación Superior (CEAPIES), de fecha 14/12/2011 se adopta el siguiente acuerdo:

VISTOS:

El Memorándum de Entendimiento sobre la creación e implementación de un sistema de acreditación de carreras universitarias para el reconocimiento regional de la calidad Académica de las respectivas titulaciones en los países de MERCOSUR y los países asociados.

CONSIDERANDO:

1. Que la Carrera Arquitectura de la Universidad Central de Venezuela (UCV), impartida en la ciudad de Caracas, Distrito Capital, se sometió voluntariamente al Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias de Grado (ARCU-SUR) del Sector Educativo del MERCOSUR, administrado por el Comité de Evaluación y Acreditación de Programas e Instituciones de Educación Superior (CEAPIES).
2. Que dicho Sistema posee normas regionales para la acreditación de Carreras de Arquitectura, contenidas en los siguientes documentos:
 - Manual del Sistema ARCU-SUR, en el cual se describen los procedimientos para el desarrollo de procesos de acreditación de carreras universitarias del MERCOSUR.
 - Convocatoria para las Carreras de Grado de Arquitectura en el marco del Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias de Grado del MERCOSUR (ARCU-SUR).
 - Documento contentivo de las dimensiones, componentes, criterios e indicadores para Carreras de Arquitectura del Sistema ARCU-SUR.
 - Guía de Autoevaluación del Sistema de Acreditación ARCU-SUR.
 - Guía de Pares del Sistema de Acreditación ARCU-SUR.



GD

3. Que con fecha julio de 2009, la Universidad Central de Venezuela (UCV), presentó el Informe de Autoevaluación y la Guía de Antecedentes realizados por la Carrera Arquitectura, impartida en la ciudad de Caracas, Distrito Capital, de acuerdo con las instrucciones impartidas por el Comité de Evaluación y Acreditación de Programas e Instituciones de Educación Superior (CEAPIES) en el marco del Sistema ARCU-SUR.
4. Que durante los días 01 al 03 de noviembre de 2010, la Carrera fue visitada por un Comité de Pares Evaluadores ARCU-SUR, designado por el Comité de Evaluación y Acreditación de Programas e Instituciones de Educación Superior (CEAPIES).
5. Que con fecha 15 de abril de 2011, el Comité de Pares Evaluadores emitió el informe final, en el cual se señalan las principales características de la Carrera, teniendo como parámetros: El Informe de Autoevaluación de la Carrera, elaborado en el año de 2008 basado en las dimensiones, componentes, criterios e indicadores elaborados para la Carrera **Arquitectura** y los propósitos declarados por la misma; asimismo la visita del Comité de Pares a la Carrera, en el marco del Sistema ARCU-SUR.
6. Que dicho Informe fue enviado a la Universidad Central de Venezuela (UCV), Facultad de Arquitectura, para su conocimiento.
7. Que en fecha 27 de abril de 2011, la Carrera Arquitectura de la Universidad Central de Venezuela (UCV), comunicó al Comité de Evaluación y Acreditación de Programas e Instituciones de Educación Superior (CEAPIES) sus comentarios respecto al Informe elaborado por el Comité de Pares Evaluadores.
8. Que el Comité de Evaluación y Acreditación de Programas e Instituciones de Educación Superior (CEAPIES) analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión de fecha 17 de enero de 2011.

CONSIDERANDO:

1. Que el proceso de Autoevaluación presentó las siguientes características:
 - a) Desde el punto de vista técnico dispuso de recursos metodológicos validos e información confiable.
 - b) Representativo: Contó con la participación de la comunidad académica.



- c) Analítico: Fundamentado en la identificación y establecimiento causa-efecto.
 - d) Equilibrado: Realiza una ponderación adecuada de los logros con relación a las debilidades.
 - e) Realista: Propone un plan de mejoramiento con sus respectivas proyecciones a corto y mediano plazo.
2. Que a través del proceso evaluativo realizado, se observó que la Carrera de Arquitectura de la Universidad Central de Venezuela (UCV) presenta las siguientes características en cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Contexto Institucional:

- La misión universitaria se fundamenta en principios éticos y en las funciones básicas universitarias, las cuales son: Docencia, Investigación y Extensión.
- Los mecanismos de intervención de la comunidad universitaria son explícitos y conocidos por la comunidad.
- La Carrera participa en programas y proyectos de investigación con líneas y políticas establecidas por la institución.
- Los procesos de admisión son claros y conocidos por los postulantes.
- Existen sistemas de autoevaluación y planeamientos, para la mejora continua de la calidad de la enseñanza.
- Existe coherencia entre la visión, la misión y objetivos institucionales de la Carrera, los cuales son explícitos y coherentes entre sí.

b) Proyecto Académico:

- El perfil de competencia del egresado se encuentra definido, disponible y es coherente con el perfil profesional propuesto por los países del MERCOSUR y países asociados.
- Aunque no existe una formulación de las competencias del egresado, realizada de modo explícito, el perfil del profesional resultante es coherente con la misión y los propósitos enunciados por la Facultad
- Existe coherencia e integración de la estructura y la organización curricular con las competencias fundamentales, disciplinares y profesionales esperadas en el egresado.
- En el ámbito de la investigación, se desarrollan actividades que evidencian la participación conjunta del personal docente, alumnos



y la comunidad, como una herramienta para la formación permanente.

- La facultad, desarrolla actividades de extensión vinculadas con los procesos de enseñanza y aprendizaje.

c) Comunidad Universitaria:

- Dispone de información acerca del número de alumnos, datos de deserción, retención, abandono y graduación de los estudiantes.
- Existen diversas ofertas de formación permanente, a distintos niveles de estudio de postgrado, principalmente Magíster y Doctorado, las cuales permiten a sus graduados y docentes la actualización y el perfeccionamiento profesional.
- La Carrera posee un Cuerpo Docente calificado para la docencia y la investigación, con una formación variada y apropiada disciplina.
- Los mecanismos para el ingreso y promoción docente son formales.

d) Infraestructura:

- La Facultad tiene una infraestructura adecuada, para la cual existe un plan de mantenimiento estructural, que permite desarrollar adecuadamente el proyecto académico.
- La Carrera posee una infraestructura adecuada para el cumplimiento de los objetivos del proyecto académico, la investigación y las actividades de extensión. En este contexto, resulta imprescindible destacar el valor agregado que representa, para un estudiante de Arquitectura, poder desarrollar su formación en una edificación de reconocida calidad arquitectónica y valores patrimoniales emergentes, tanto del propio edificio de la Escuela de Arquitectura Carlos Raúl Villanueva, como de la Ciudad Universitaria.
- La Carrera cuenta con el equipamiento, aulas y talleres, suficientes en cantidad, capacidad y disponibilidad.
- La biblioteca cuenta con el acervo documental de calidad, disponible para la consulta y la producción académica y de investigación en la unidad.

El Comité de Evaluación y Acreditación de Programas e Instituciones de Educación Superior (CEAPIES) resuelve, por unanimidad de sus miembros:

1. Acreditar la Carrera de Arquitectura de la Universidad Central de Venezuela (UCV), impartida en la ciudad de Caracas, Distrito Capital, por cumplir con los criterios definidos para la acreditación del Sistema ARCSUR.



2. Acreditar la Carrera de Arquitectura de la Universidad Central de Venezuela (UCV), impartida en la ciudad de Caracas, Distrito Capital por un plazo de seis (6) años, a partir de la presente fecha.
3. Que al vencimiento del período de acreditación, la Carrera de Arquitectura de la Universidad Central de Venezuela (UCV), impartida en la ciudad de Caracas, Distrito Capital, podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación del Sistema ARCU-SUR, de acuerdo con la convocatoria vigente en ese momento, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por el Comité de Evaluación y Acreditación de Programas e Instituciones de Educación Superior (CEAPIES).
4. Elevar la presente Resolución a la Ciudadana Ministra del Poder Popular para la Educación Universitaria Dra. Marlene Yadira Córdova, y a las Autoridades de la Universidad; y en general a toda la comunidad universitaria de la UCV.
5. Exhortar a las autoridades y a toda la comunidad universitaria para que procedan a la elaboración y ejecución del Plan de Mejora de la Carrera acreditada.
6. Elevar la presente Resolución a la Red de Agencias Nacionales de Acreditación del Sector Educativo del MERCOSUR, para su oficialización y difusión en el Sistema ARCU-SUR.



.....
COORDINADOR

Comité de Evaluación y Acreditación de Programas e
Instituciones de Educación Superior (CEAPIES)

